



AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO

Resolución 438/2019

RESFC-2019-438-APN-AABE#JGM

Ciudad de Buenos Aires, 18/10/2019

VISTO el Expediente EX-2019-06964608-APN-DCYC#AABE y su asociado EX-2019-6182736-APN-DMEYD#AABE, los Decretos Nros. 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001, 1.382 de fecha 9 de agosto de 2012, 1.416 de fecha 18 de septiembre de 2013, 2.670 de fecha 1º de diciembre de 2015, 1.030 de fecha 15 de septiembre de 2016 con sus respectivas normas modificatorias y complementarias, 225 de fecha 3 de abril de 2017, 29 de fecha 10 de enero de 2018, la Resolución N° 213 de fecha 19 de julio de 2018 de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO, y

CONSIDERANDO:

Que por el primer Expediente citado en el Visto tramita la venta mediante el procedimiento de Subasta Pública de Etapa Única Nacional N° 392-0020-SPU19, del inmueble sito en la Avenida Santa Fe Nros. 4.645, 4.653, 4.655, 4.661, 4.663, 4.665 y 4.671, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, con una superficie según título de DOS MIL CIENTO TRES METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS (2.103,86 m²), Nomenclatura Catastral: Circunscripción 18 – Sección 21 – Manzana 19 – Parcela 5C, que se relaciona con el CIE: 02-0002472-9, según requerimiento formulado por la entonces Dirección de Gestión Patrimonial dependiente de la entonces Dirección Nacional de Gestión Inmobiliaria Estatal.

Que mediante Resolución N° 64 (RESFC-2019-64-APN-AABE#JGM) de fecha 21 de febrero de 2019 de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO se autorizó la convocatoria a Subasta Pública de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25, inciso b) apartado 2) del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto N° 1.023/01, sus modificatorios y/o complementarios y los Artículos 78, 91 y subsiguientes del Capítulo VI del Reglamento de Gestión de Bienes Inmuebles del Estado Nacional y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de Gestión de Bienes Inmuebles del Estado Nacional y en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto N° 1.023/01 y su reglamentación, se cumplió con el requisito de publicidad de la convocatoria y difusión de la subasta.

Que se efectuó la publicación de la convocatoria de la Subasta Pública en cuestión en el Boletín Oficial de la República Argentina los días 22 y 25 de febrero de 2019, así como en los sitios de Internet de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO y en el Sistema de Gestión Electrónica "SUBAST.AR".



Que oportunamente se publicaron las Circulares Nros. 1, 2, 6 y 7 Modificatorias en el Boletín Oficial de la República Argentina con fechas 4 de abril de 2019, 23 de mayo de 2019, 24 de julio de 2019 y 18 de septiembre de 2019 respectivamente y las Circulares Nros. 2, 3 y 5 Aclaratorias, obrando agregadas en los actuados las constancias de publicación en la página web de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO y en el Sistema de Gestión Electrónica SUBAST.AR.

Que con fecha 30 de septiembre de 2019 se realizó el Acto de Cierre de Inscripción a la Subasta, de cuyo Acta surge que se presentó para participar de la Subasta Pública la firma interesada CASEROS 3039 S.A., CUIT: 30-71458896-2.

Que con fecha 3 de octubre de 2019 se emitió el Informe de Pre Selección en el Sistema de Gestión Electrónica SUBAST.AR, del cual surge que la firma interesada CASEROS 3039 S.A. dio cumplimiento a los requisitos administrativos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para participar del Acto de Subasta.

Que con fecha 7 de octubre de 2019 se desarrolló el Acto de Subasta Pública N° 392-0020-SPU19 a través del Sistema de Gestión Electrónica SUBAST.AR, emitiéndose el Resumen de Subasta, del cual surge la información del evento y el resultado, respecto al lance realizado por la firma CASEROS 3039 S.A., por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL (U\$D 5.782.000).

Que con fecha 11 de octubre de 2019 se emitió el Informe de Evaluación de Ofertas en el Sistema de Gestión Electrónica SUBAST.AR, en el cual se recomendó adjudicar el inmueble objeto de la Subasta Pública N° 392-0020-SPU19 a la firma CASEROS 3039 S.A., por haber dado cumplimiento a los requisitos de admisibilidad y de acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Servicios Inmobiliarios y Asuntos Comunitarios mediante Nota NO-2019-91771068-DNSIYAC#AABE de fecha 9 de octubre de 2019.

Que atento lo expuesto y acreditado el cumplimiento de los recaudos procedimentales y legales corresponde proceder a la aprobación del procedimiento de selección y a la adjudicación del inmueble objeto de la subasta a la firma CASEROS 3039 S.A. (CUIT: 30-71458896-2, por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL (U\$D 5.782.000).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 11 inciso f) del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado mediante el Decreto N° 1.023/01, sus modificatorios y/o complementarios y por los Decretos Nros. 1.382/12, 1.416/13, 2.670/15, 225/17 y 29/18.

Por ello,

EL PRESIDENTE Y EL VICEPRESIDENTE DE LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO

RESUELVEN:



ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado en el procedimiento correspondiente a la Subasta Pública de Etapa Única Nacional N° 392-0020-SPU19, para la venta del inmueble sito en la Avenida Santa Fe Nros. 4.645, 4.653, 4.655, 4.661, 4.663, 4.665 y 4.671 de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, con una superficie según título de DOS MIL CIENTO TRES METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS (2.103,86 m²), Nomenclatura Catastral: Circunscripción 18 – Sección 21 – Manzana 19 – Parcela 5C, que se relaciona con el CIE: 02-0002472-9, según requerimiento formulado por la entonces Dirección de Gestión Patrimonial, dependiente de la entonces Dirección Nacional de Gestión Inmobiliaria Estatal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 inciso b) apartado 2 del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto N° 1.023/01, sus modificatorios y complementarios y en los artículos 78, 91 y subsiguientes del Capítulo VI del Reglamento de Gestión de Bienes Inmuebles del Estado Nacional aprobado por Resolución N° 213/18 de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicase el inmueble objeto de la Subasta Pública N° 392-0020-SPU19, a la firma CASEROS 3039 S.A. (CUIT: 30-71458896-2), por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL (USD 5.782.000), por haber dado cumplimiento a los requisitos de admisibilidad y por resultar su oferta conveniente de acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Servicios Inmobiliarios y Asuntos Comunitarios.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. Ramon Maria Lanus - Pedro Villanueva

e. 22/10/2019 N° 79880/19 v. 22/10/2019

Fecha de publicación 22/10/2019

